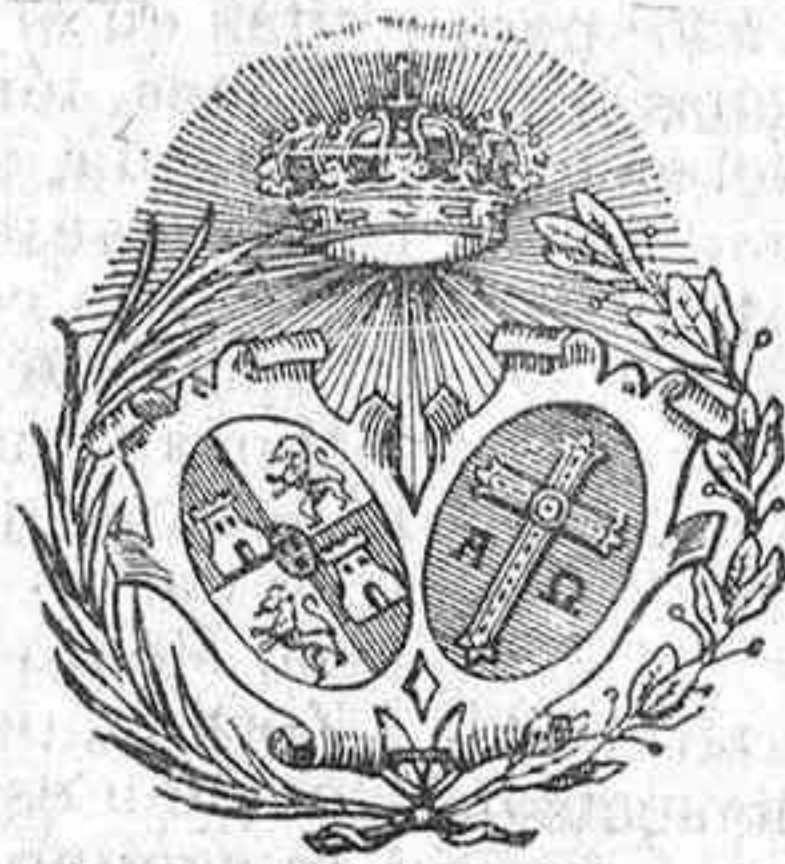


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EXTRAORDINARIO correspondiente al día 15 de Junio de 1929.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de piedra machacada y empleo de las carreteras de Boñar a Campo de Caso, Sección de Lillo a Santullano, kilómetros 21, 22, 29 y 30, y Campomanes a la Estación del Ferrocarril, kilómetro único, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Estrada Fernandez, vecino de Zureda, provincia de Oviedo, domiciliado en Zureda (Lena), por la cantidad de 25.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.340,81 pesetas y la fianza definitiva de pesetas 2.924,95; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y empleo de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 60 al 72, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gustavo Fernandez Buelta, vecino de Oviedo, domiciliado en la calle de Uría, número 34, por la cantidad de 51.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.937,50 pesetas, y la fianza definitiva de 4.560,40 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de piedra machacada y empleo, de la carre-

tera de Lugones a Avilés, kilómetros 1 al 6, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Alvarez Díaz, vecino de San Cucufate (Llanera), provincia de Oviedo, domiciliado en San Cucufate (Llanera), por la cantidad de 20.483,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.822 pesetas 75 céntimos y la fianza definitiva de 2.273,75 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras, de piedra machacada y empleo y riego con emulsión asfáltica, de la carretera de Gijón al Musel, kilómetros 1 al 3 provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Prendes Díaz, vecino de Oviedo, domiciliado en Fuertes Acevedo número veinte, por la cantidad de 36.013 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 51.173,85 pesetas y la fianza definitiva de 6.759,40 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de piedra machacada y empleo de las carreteras de Muros a la Playa de Aguilar, Pito a Cudillero, Piedras Blancas a Carcedo, kilómetros 1 al 2; Pravia a la Granja, kilómetros 1 al 2 y Peñallán a Soto del Barco provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernandez Fernandez, vecino de Piedras Blancas, provincia de Oviedo, domiciliado en Piedras Blancas (Castrilló), calle de Manuel Carreño, núm. 7, por la cantidad de 37.930 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 44.740,94 pesetas y la fianza definitiva de 3.761,70 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de piedra machacada y empleo de las carreteras de Grado a Puerto Ventana, kilómetros 10 al 15; San Pedro a Restiello, kilómetros 7 al 12, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Daniel Azaola Arbillaga, vecino de Prado, provincia de Oviedo, domiciliado en Caranga (Proaza), por la cantidad de 54.240 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 66.309,57 pesetas, y la fianza definitiva de 6.233,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Manuel Cuesta Palicio, vecino de Gijón, en la parroquia de Cabueñes, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y una hectáreas de la mina de lignito que se conocerá con el nombre de «Milagros», sita en el paraje llamado Alto del Infanzón, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, lindante a todos rumbos con prados y tierras de labor de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida uno situado a 125 metros, en dirección Norte magnético, de la esquina N. E. del de la casa de don Manuel Lopez, casa y establo que se hallan sobre el camino vecinal a Peón, en el barrio de la Pontica; desde él se medirán en dirección Oeste 200 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda al Sur 400 metros; de segunda a tercera Este 100 metros; de tercera a cuarta Sur 100 metros; de cuarta a quinta Este 100 metros; de quinta a sexta Sur 100 metros; de sexta a séptima Este 800 metros; de séptima a octava Norte 500 metros; de octava a novena Oeste 600 metros; de novena a décima Norte 100 metros, y desde la décima en dirección Oeste se medirán 200 metros, cerrando el perímetro de las cincuenta y una pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 23.246.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 6 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

FRANCO

Administración de Rentas públicas

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

ANUNCIO

Se están tramitando en esta Administración los expedientes incoados a nombre de los que a continuación se citan, por denuncias de terrenos de la propiedad del Estado, cuyos terrenos no figuran amillarados en el Ayuntamiento de Villaviciosa, ni inscritos a nombre de persona alguna en el Registro de la propiedad.

Ayuntamiento de Villaviciosa:

D. Fernando Díaz Rosales, vecino de Argüero, concejo de Villaviciosa, denuncia un terreno a monte, en la Rasa de la Teyera, de la parroquia de Argüero, de cabida aproximada treinta áreas; linda al Norte y Sur con Fermin Tuero, Este prado del denunciante, y Oeste camino público.

D. Fermin Muslera Tuero, vecino de la misma parroquia que el anterior, denuncia un terreno en la Rasa del Cabritón, barrio de Manzanedo, parroquia de Argüero y concejo de Villaviciosa, de cabida aproximada seis áreas; linda por los cuatro vientos con camino público.

El mismo, denuncia otro trozo de terreno llamado La Teyera, en la Rasa de su nombre, en la misma parroquia y barrio que el anterior, destinado a monte, con una cabida aproximada de cuarenta áreas; linda al Norte Fermin Tuero, Sur el mismo camino público, Este Alejandro Tuero, y Oeste camino público.

D. Fermin Tuero Alvarez, vecino de Argüero, denuncia las parcelas siguientes:

Un trozo de terreno a monte, en términos de Oles, Ayuntamiento de Villaviciosa, denominado Pozo del Carbón, de cabida aproximada diez áreas, cerrado sobre sí; linda Este y Norte camino y rasa común, Sur y Oeste más bienes de la propiedad del solicitante.

Otro trozo de terreno en los mismos términos que el anterior, denominado La Teyera; linda al Este bienes del solicitante, Sur Constantino Fernandez, Oeste camino y Norte Fernando Muslera.

D. Ataulfo Menendez Fernandez, vecino de Argüero, denuncia un trozo de terreno de veinte áreas aproximadamente de cabida; que linda por todos los vientos con camino público.

Oviedo, 9 de Junio de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, J. Carlón.

SECCION MUNICIPAL**Alcaldía de Grado**

EDICTO

D.^a Dolores Fernandez, vecina de Tolinas, solicita adquisición de una pequeña porción de terreno sita en aquella parroquia, entre la casa que habita la recurrente y el camino público.

Y en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal permanente

se hace público lo solicitado para que en el plazo de treinta días hábiles, se puedan formular reclamaciones en contra.

Grado, 7 de Junio de 1929.—El Alcalde, G. Rey.

Alcaldía de Tapia de Casariego

Rendida que ha sido por el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a cuenta justificada de las operaciones efectuadas en el pasado ejercicio de 1928, se expone al público por el plazo de quince días en cumplimiento de lo que preceptúa el Estatuto municipal vigente y Reglamento de hacienda municipal vigentes a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito su opinión de exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repiros u observaciones que estimen legales.

Tapia de Casariego, 8 de Junio de 1929.—El Alcalde, Manuel Merdez.

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de Mayo último acordó aprobar la rectificación de la línea de la derecha de la calle de Flores Estrada, entrando por las calles de Jesús y Fruela, para dejar libres de la traba fijada en el plano anterior, según se hace figurar en el croquis suscrito por el Arquitecto Sr. Díaz Omaña, a fin de suprimir el retranqueo en la referida línea.

Lo que se hace público por término de quince días según determina el artículo 16 de las Ordenanzas municipales de construcción, a fin de que los que se consideren perjudicados con dicho acuerdo, puedan interponer por escrito a esta Alcaldía, lo que estimen pertinente.

Oviedo, 11 de Junio de 1929.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Avilés**

D. Mariano Gimeno Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. José González Lopez, en nombre de la Sociedad regular colectiva "Maribona y Compañía", domiciliada en esta villa, contra la representación de la herencia yacente de D. Casimiro Solis Rodríguez, vecino que fué de esta expresada villa, y contra el Administrador de la misma herencia, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes, embargados como correspondientes a la referida herencia yacente:

(Conclusión)

196. Finca a pasto, roza, huelga y matorral, compuesta de cinco fincas y tres tablas de terreno,

sitas en el Monte Grande y Agua Blanca, términos del barrio de la Cruzada, que miden en junto mil ciento sesenta y seis áreas; linda al Norte con terreno de esta herencia, Oriente monte de D. José María Gonzalez Posada y límites del concejo de Carreño, confinando con el término de Agua Blanca, Mediodía con el monte de la Zoreda, perteneciente en su mayor parte a esta herencia, y al Poniente camino que desde la Cigeña se dirige a Oviedo, y algún ciervo de otros particulares.

197. Finca a pasto y roza, llamada Brabo del Minguín, sita en término de la Zoreda, cabida de ochenta y ocho áreas, cerrada sobre sí; linda al Norte reguero y terreno en abertal, Oriente bienes de D. Fermin Mesa, y al Mediodía y Poniente sendas y terreno común.

198. Finca a pasto y roza, llamada El Cierro, sita en términos de la Zoreda, de cuarenta y dos áreas, cerrada sobre sí; linda al Oriente ciervo de José Rodiles, y por los demás lados camino.

199. Finca a pasto y roza, llamada Monte de la Zoreda o Caserío de la Zoreda, cerrada sobre sí, dividida en varias porciones, cabida de mil quinientas treinta y seis áreas; linda al Norte con el monte llamado Monte Grande, propiedad de esta herencia, Oriente arroyo que sirve de límite entre los concejos de Corvera y Carreño, Mediodía también arroyo que sirve de límite entre las parroquias de Serín y Solís, y en parte con camino y terrenos cerrados de varios particulares, y al Poniente que es la cumbre de este nombre, con un camino y algún terreno a monte de varios particulares.

200. Finca a labor, prado y peñedo, llamada La Torre de Valdés, sita en la eria de su nombre, en término del Llano, de cabida ciento ochenta áreas; linda al Norte camino público y bienes libres de esta herencia, Este el río que baja de Villarveyo, Sur prado de la misma herencia, llamado La Jatera, pared divisoria en medio, y al Oeste con carretera de Avilés a Oviedo.

201. El Coto llamado de Rodiles, sito en el barrio de Rodiles, parroquia de Solís, concejo de Corvera, que mide ochenta y cuatro hectáreas, treinta y tres áreas y una centiárea, y se limita por el Norte con la riega llamada de Sama de Arriba y coto del mismo nombre del Sr. Conde de Revillagigedo, al Sur con bienes de éste, otros de D. Nicolás Gonzalez Garcia, de Avilés; D.^a Elvira Ordoñez, José Martinez Menendez, Rosalía Alonso, viuda de Celestino Suárez; Manuel Fernandez, de Agüera; herederos de Juan Martinez Mayor, D. Manuel Nieto, D. José Garcia Menendez, por el Este con camino antiguo de Siero a Avilés, y por el Oeste con arroyo de la Hatira, Iglesia de Solís, campo de rodeo de la misma, río de Rodiles y bienes pertenecientes al coto de Sama de Arriba, propios del señor Conde de Revillagigedo. Forman parte integrante de este coto las fincas denominadas Tras del Rio, La Molinona, Casielles o Ca-

xielles, Muria, Campolongo, Campo del Llano, Urrialón o Urriadón, Carrilones, Reguera de Sama, Brabo del Rey, Brabos de Agüera, Las Llosas, Los Controcios, Tabladinas, Sobre las Viñas, Vera del Rio, Controcios del Llango, Castañedo de las Llosas y de la Reguerada. Se hallan también enclavadas dentro de este perímetro un grupo de casas señaladas con los números 24, 25, 26 y 27, las tres primeras compuestas de piso bajo principal y accesorios y la del número veintisiete, de piso bajo, con una cuadra de nueva construcción a la espalda de la misma, y ocupan ciento doce, noventa y ocho, noventa y seis y ciento veinticinco metros cuadrados respectivamente; al frente de las mismas casas se hallan cuatro hórreos de veinticuatro, dieciseis, dieciseis y veinticuatro metros cuadrados, y el solar que ocupa otro de cuarenta y nueve metros, propiedad de D. Manuel Gonzalez; en la misma horizontal y a veinte metros de distancia de las anteriores, se halla otra casa de planta baja, señalada con el número 23, de cuarenta y cuatro metros cuadrados, y a la derecha entrando de ésta un horreo del D. Bonifacio, de veinticinco metros cuadrados; a la terminación próxima de la finca llamada Las Llosas, se halla la casa número 28, de planta baja, que ocupa setenta y ocho metros cuadrados, a su izquierda se halla un tendejón construido recientemente por el colono de treinta y cinco metros cuadrados, que demolerá cuando se le mande, y a la derecha de la misma el suelo de un hórreo que ocupa dieciocho metros; en el camino que llaman de Carreño, que atraviesa el Coto de Este a Oeste, se halla la casa número 29, con su cuadra y pajar, que ocupa cincuenta y nueve metros, a los cinco metros de ésta se halla un hórreo que se dice es propiedad de Vicente Suarez, cuyo solar ocupa veinticuatro metros cuadrados. De esta finca se segregó un trozo de seis áreas de extensión que el finado D. Casimiro Solís, donó y transmitió a la Iglesia parroquial de Solís, mediante varias condiciones, según escritura otorgada el 20 de Noviembre de 1925, ante el Notario de esta villa D. Alejandro Garcia Alvarez.

202. Casas de piso bajo y principal, señaladas con los números 148 y 149, antes con los 43 y 44, ocupan con sus antojanas trescientos cuatro metros cuadrados, sitas en el Llano de Rodiles; que linda por el frente con camino, por la derecha entrando con bienes de D. Bonifacio, que lleva Nicolás Alvarez, por la izquierda con camino público, y por la espalda con bienes de D. Bonifacio.

203. Hórreo, frente a las casas anteriormente descritas, que mide veinte metros cuadrados; y linda por todas partes con bienes de D. Bonifacio.

204. Hórreo, sobre cuatro pies de piedra, frente a las indicadas casas, de dieciocho metros cuadrados; linda por todos vientos bienes y antojanas de D. Bonifacio.

205. Finca a labor, llamada La Llosa, de cuarenta y siete áreas

y treinta y cinco centiáreas, en la parroquia de Solís; que linda al Norte con bienes del Sr. Marqués de San Esteban, al Sur camino y arroyo, al Este con la carretera de Oviedo a Avilés, y al Oeste con camino público.

206. Un trozo de terreno separado de la finca anteriormente descrita por la carretera de Oviedo a Avilés, de tres áreas ocho centiáreas; que linda al Norte con bienes del Marqués de San Esteban, al Este más del mismo arroyo, Sur con arroyo, y al Oeste con carretera.

207. Un trozo de terreno destinado a prado, de dos áreas cuarenta centiáreas; que linda al Norte, Este y Sur con bienes del señor Marqués de San Esteban, y al Oeste con carretera.

208. Otro trozo de terreno a labor, de un área y sesenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte camino, al Este y Sur con bienes del Sr. Marqués de San Esteban, y Oeste la con carretera de Oviedo a Avilés.

209. Finca a labor, nombrada El Naranjo, antes de los Naranjos, tiene de cabida, según el título, treinta áreas y treinta y cuatro centiáreas, y medida resulta que tiene treinta y nueve áreas dieciocho centiáreas; linda al Este bienes del Sr. Marqués de San Esteban, al Sur con más de la viuda de Atanasio Carreño, al Oeste con camino, y al Norte con camino y antojanas de las casas que quedan descritas.

210. Finca a labor y prado, llamada Prado Nuevo, de treinta y una áreas veinte centiáreas, según el título, pero medida resulta que tiene cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas; que linda al Este y Norte con camino, al Sur con bienes de Manuel Bango, y al Oeste más de D. Sabino Moutas.

211. Otra a labor y prado, llamada Cuadro de Figueras, antes del Cuadro, que según el título, mide seis áreas treinta centiáreas, y según medición practicada, diecisiete áreas trece centiáreas; linda al Este con tierra de Fructuoso Alvarez Pevida; al Sur con el río de Rodiles, y al Oeste y Norte con bienes del señor Marqués de San Esteban.

212. Finca a labor, prado y pasto y castañedo, llamada Ería de Figueras o el Cuadro, que según el título; tiene de cabida cincuenta áreas dieciséis centiáreas y media, con exactitud, resulta que tiene una hectárea sesenta y ocho centiáreas; linda, según dicho título, al Oriente con terreno de Fructuoso González Pevida; Mediodía río; Poniente tierra del señor Marqués de San Esteban, y al Norte monte del D. Fructuoso. Los linderos actuales son: por el Este y Sur el río de Solís, al Oeste bienes de Fructuoso González Pevida, y por el Norte otros del Sr. Marqués de San Esteban.

213. Finca a prado y castañedo, llamada Las Paciones, de noventa y cinco áreas, treinta y tres centiáreas; linda al Este con el río de Rodiles, al Sur con bienes de D. Nicolás Vallina, antes de don Alvaro Lobo, y río, al Norte con bienes del Sr. Conde de Revillagigedo, al Oeste con la carretera de Avilés a Oviedo.

214. Finca destinada a casta-

ñado. llamado El Postigo, de quince áreas sesenta centiáreas, según el título, pero medida con exactitud resulta que tiene diez y nueve áreas, catorce centiáreas; linda al Este con bienes que se dicen forales, que llevan los herederos de José Menéndez; al Sur con más de Manuel García Valles; al Oeste con camino, y al Norte con otros de don Hermenegildo Suárez Solís, hoy de herederos de D. Nicolás Suárez Inclán.

215. Otra a prado con dos trozos de labor, llamada Prado de la Barrera, antes la Barrera, de una hectárea, setenta y dos áreas, doce centiáreas, que linda, según el título inscrito, por el Norte y Oriente con prado del Sr. Marqués de San Esteban; por el Mediodía y Poniente con el río; los linderos actuales son: al Este bienes del Sr. Conde de Revillagigedo y de la viuda de D. José Solís; al Sur con el río, al Oeste con arroyo de la Sota y prado de Juan Martínez, de Cancienes y al Norte bienes del Sr. Conde de Revillagigedo.

216. Finca a labor, llamada Cuadro de la Barrera, antes la Barrera, de nueve áreas, cuarenta centiáreas, según el título inscrito; linda al Oriente con tierras de Manuel Fernández Campañones, y por los demás vientos con más del Sr. Marqués de San Esteban, y actualmente linda por el Este con bienes de Manuel Guardado, de Campañones; al Sur con otros de Francisco García; al Oeste con más del Sr. Marqués de San Esteban y al Norte con otros del mismo, de Ramón Martínez y Elisa Ordóñez.

217. Otra a labor llamada Tablada o Cuadro de la Barrera, que se toca por una esquina en la parte Sur con la anterior, de nueve áreas, cuarenta centiáreas, según el título inscrito, pero medida recientemente resulta que tiene de cabida trece áreas, cincuenta y seis centiáreas, según dicho título; linda al Oriente con tierras de herederos de D. Francisco Arias, al Mediodía y Poniente el Marqués de San Esteban, y al Norte Manuel Fernández, de Campañones, y en la actualidad sus linderos son al Este bienes de Manuel Guardado, de Campañones y de Manuel González, al Sur con más de D. Manuel Guardado, al Oeste de Leoncio Fernández y Ramón Martínez y al Norte de Manuel Fernández Guardado.

218. Finca a labor y prado, antes a prado y carbayedo, llamada La Requejada, según el título inscrito mide cincuenta áreas treinta centiáreas, pero de la medición, practicada con exactitud, resulta que tiene de extensión sesenta y tres áreas diez centiáreas; linda al Este y Oeste con tierra y prado del Sr. Marqués de San Esteban, al Sur con la carretera de Oviedo a Avilés, y al Norte con arroyo de la Requejada, antes con el río.

219. Otra a prado llamada Prado de la Huelga, en término de este nombre, de treinta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas según el título incripto; linda al Oriente con prado de herederos de D. Hermenegildo Suárez Solís, al Mediodía con más del Sr. Mar-

qués de San Esteban y de D. Víctor Díaz Ordóñez, al Poniente río y al Norte con prado de D. Alvaro Lobo; los linderos actuales son: al Este bienes del Sr. Conde de Revillagigedo y de D. José González; al Sur bienes de D.^a Elisa Ordóñez, y al Oeste arroyo y al Norte bienes de D. Nicolás Inclán y doña Elisa Ordóñez.

220. Finca a prado llamada La Florida, de veintiuna áreas ochenta y dos centiáreas; linda al Este con bienes de D. Nicolás Suárez Inclán, de José González y del señor Marqués de San Esteban, antes del Estado, al Sur y Oeste con otros de D.^a Elisa Ordóñez, antes de D. Víctor Díaz Ordóñez, y al Norte con más de los herederos de D. Víctor Díaz Ordóñez, y antes de D. Hermenegildo Suárez Solís.

221. Otra a prado llamada La Cabrera, de trece áreas, treinta centiáreas, según el título, pero medida con exactitud resulta que tiene de cabida diez y siete áreas veinte centiáreas; linda según dicho título, al Oriente con prado de la Capilla de Guadalupe, Mediodía de Nicolás, Poniente y Norte de los herederos de D. Juan Suárez, y en la actualidad sus linderos son: al Norte bienes de don Manuel Muñiz, al Sur de los herederos de Juan Suárez de Villar, al Este los mismos herederos de Juan González, Oeste de los citados herederos de Juan Suárez.

222. Otra a labor y pasto llamada Los Caminos, en la ería de San Justo, de cuarenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con bienes de José González Posada, al Sur con más de Nicolás de la Vallina, al Este camino antiguo de Oviedo a Avilés, y al Oeste con bienes de don Manuel Nieto, antes de D. Bernardo Terrero.

223. Finca a labor y pasto, llamada de Cureces, que según el título inscripto mide doce áreas setenta centiáreas, y linda al Oriente con bienes de Francisco Suárez y Magito y camino, al Mediodía con el mismo Magito, al Poniente D. Manuel Bango, y al Norte de D. José Martínez. En la actualidad mide treinta y cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas, y linda al Norte con bienes de Justo Arias, al Este y Sur con otros de herederos de D. Atanasio Carreño y al Oeste otros de D. Nicolás Suárez Inclán.

224. Otra a labor y roza, llamada Pesemellón y So el Molino, de trece áreas, doce centiáreas, que linda al Mediodía con prado de José González, y por los demás vientos con más de José González Juncal, según el título inscrito. Actualmente tiene de cabida quince áreas veintinueve centiáreas, y linda al Norte, Este y Oeste con bienes de José González y Fernández Juncal, y al Sur con más de Antonio Suárez.

225. Otra a labor y prado, llamada Girán o Hirán, de setenta y una áreas treinta centiáreas, según el título, pero medida con exactitud, resulta que tiene de cabida setenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas; linda al Este con bienes de Juan Martínez, José Fernández, Francisco García y Jenaro Alvarez, antes Juan Martínez,

al Oeste y Norte con más del señor Marques de San Esteban y al Sur más del mismo y de D. Manuel Nieto, antes del Sr. Marqués.

226. Finca a labor, llamada Las Vinadas, en término de este nombre, de diecisiete áreas sesenta y siete centiáreas; linda al Norte con bienes de Atanasio Carreño, al Sur con más de Manuel Muñiz, al Este con camino antiguo de Oviedo a Avilés, y al Oeste con bienes de Manuel Muñiz y del Sr. Marqués de San Esteban.

227. Otra a labor llamada Las Vallinas, de veintiuna áreas catorce centiáreas; linda al Norte con camino de servicio, al Sur con bienes de Manuel Muñiz y de herederos de Pumariega, al Este con la Capilla de Guadalupe y al Oeste con bienes de José Muñiz.

228. Otra a labor llamada igualmente Las Vallinas, de dieciocho áreas ochenta centiáreas; linda al Norte con camino de servicio, Sur más de Manuel Muñiz, al Este con más de José Muñiz y al Oeste con camino antiguo de Oviedo a Avilés.

229. Tierra llamada El Cuadro, de cuatro áreas veinte centiáreas; que linda al Este con tierra de don Bernardo Terrero, al Sur con más de D. Alvaro Lobo y al Oeste y Norte con otra de Juan Martínez.

230. Finca a roza llamada El Espinar o Espinón, sita a treinta metros del límite Sur del Coto de Rodiles, de nueve áreas sesenta centiáreas, que linda al Este y Norte con prado y pasto de don Manuel Nieto antes de D. Bernardo Terrero, al Sur del Sr. Marqués de San Esteban y al Oeste de doña Elisa Ordóñez, antes de Víctor Ordóñez.

231. Prado llamado de la Compra, de siete áreas sesenta y ocho centiáreas, linda al Norte prado de Elisa Ordóñez, Este con otro de D. Manuel Nieto, antes de don Bernardo Terrero, al Sur con más de Nicolás Fernández y otros y al Oeste con más de José González y del Sr. Marqués de San Esteban.

En la parroquia de Cancienes

232. Una casa baja con su corral y antojana, sita en el lugar de Taujo, parroquia de Cancienes, que ocupa una superficie de dos mil setecientos pies cuadrados, linda al Norte camino servidero y bienes de Manuel García Valle, Este, Oeste y Sur más de esta pertenencia.

233. Una tierra a labradío, en dicho Taujo, de cincuenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, linda al Norte con bienes de D. Manuel García Valle, hoy sus herederos y camino servidero, Este bienes de esta herencia y de D. Nicolás Suárez Inclán, Sur con el mismo, Oeste bienes de doña Teresa González y calleja que va a la Huelga.

234. Otra heredad labradía en término de la Fuente o Puente, en el lugar de Taujo, cabida de seis áreas; linda al Norte calleja y fuente, Este y Sur bienes de don Nicolás Suárez Inclán y Oeste bienes de esta pertenencia.

235. Otra tierra nombrada La Carrera, en la ería de Navaliega, de dicho Taujo; cabida de veinticuatro áreas diez y ocho centiáreas, linda al Norte bienes de he-

rederos de D. Tomás Menéndez, Este otros de los herederos de D. Manuel García Valle, Sur otro de D. Antonio Fernández Blanco y los Valle y Oeste los de herederos de D. Manuel García Valle.

236. Un trozo de terreno a labradío, prado y monte, sito en término del Peñedo, en dicho lugar, de cabida treinta y seis áreas, veintisiete centiáreas; linda al Norte y Este con bienes de D. Ramón Gutiérrez y de los Valle, Sur bienes de esta pertenencia y Oeste de D. Nicolás Suárez Inclán.

237. Otro trozo o tablada de prado y monte, sito en el término de Cueto, del mismo lugar, cabida de quince áreas y diez centiáreas; linda al Norte con bienes que llevan los herederos de Francisco Martínez, Este y Sur de herederos de D. Manuel García Valle y Oeste los mismos y los de D. Tomás Menéndez.

238. Otra finca de pasto, sita en el término de la Carbayeda o la Huelga, en el mismo lugar, cabida de treinta áreas veintidos centiáreas; linda al Norte bienes de D. Félix Graño, Este de D. Nicolás Suárez Inclán, Sur otros de esta procedencia, y Oeste los mismos y de D.^a Teresa Menéndez.

239. Otra finca a tierra y pasto, sita en término de So Catalina, del mismo lugar, cabida de seis áreas cinco centiáreas; linda por el Norte bienes de herederos de Manuel López, Este con otros de D. Nicolás Suárez Inclán, Sur y Oeste bienes de esta pertenencia.

240. Otra finca nombrada El Bosque, sita en la ería de Navaliega, en Taujo, de cabida veinticuatro áreas dieciocho centiáreas; linda al Norte bienes de esta pertenencia, Este los de D. Nicolás Suárez Inclán y de herederos de don Manuel García Valle, Sur y Oeste los mismos bienes y otros de esta pertenencia.

241. Otra finca nombrada la Huelga, en los fonderos de la misma, lugar de Taujo, de dieciocho áreas, trece centiáreas; linda al Norte con bienes de esta pertenencia, Este otros de D. Nicolás Suárez Inclán, Sur los mismos y castañedo de D.^a Teresa Menéndez y Oeste bienes de herederos de D. Juan del Llano.

242. Finca llamada de la Carrera, en la ería de Navaliega, lugar de Tauja, de diez y ocho áreas, trece centiáreas, linda al Norte bienes de D. Nicolás Suárez Inclán, Este otros de esta pertenencia, Sur otros de herederos de D. Claudio Quirós de las Regueras y Oeste otros de D. Félix Graño y de herederos de D. Manuel García Valle.

243. Otra de labradío en la ería de So Catalina, en dicho lugar, de sesenta áreas cincuenta y cinco centiáreas, linda al Norte bienes de esta herencia, Este otros de D. Manuel Segundo Menéndez y de D. Nicolás Suárez Inclán, Sur los mismos y calleja y Oeste calleja y bienes de Joaquín González y de Teresa Menéndez.

244. Otra finca sita en la ería de Valle, sitio del Canal de la Sierra, lugar de Taujo, cabida de doce áreas, nueve centiáreas, linda al Norte bienes de herederos de don Antonio Balsude, Este fuente de

Sierra y bienes de D. Tomás Menéndez y de D. Joaquín González, Sur camino, y Oeste bienes de don José González Quirós.

Se tasó el lote anterior, en doscientas tres mil quinientas pesetas

245. El dominio directo de un coto de terreno destinado a pasto y roza, sito en La Cruzada, término del Monte Grande y Canto del Miar, en el barrio de Sama, cerrado por tres lados y limitado al Este por un reguero, tiene de cabida cuatrocientas ochenta áreas, y linda al Norte intermediando reguero, monte poblado de pinos de los herederos de D. Fernando Cuervo, de Avilés; Oriente monte foral de esta herencia, cuyo útil corresponde a los herederos de D. Benito Rodríguez Fragua, de Tamón; Mediodía monte libre de la expresada herencia, y al Poniente camino que desde la Cigofia pasa por este punto en dirección a Oviedo. Son dueños del útil Julián González, vecino de Sama, de Solís, y María Menéndez, de Nubledo, de Cancienes, quienes pagan mancomunadamente un canon foral anual de quince pesetas. Se tasó en trescientas treinta pesetas.

246. El dominio directo de la Fábrica llamada Martinete de Solís, a prado, pomarada y montes con sus edificios, salto de agua, presa y cauce, desde el punto que ésta se tomó del río Caudal con el terreno que ocupa dicho establecimiento, que todo mide cuatrocientas treinta y dos áreas, y linda al Oriente y Mediodía propiedades de esta herencia, Poniente el río, y Norte camino al Monte y Huelga de la Forcada. Es condición de la escritura foral que los foristas podrán redimir la pensión y foro consolidando ambos dominios por la cantidad de 40.000 pesetas, bajo la inteligencia de que la pensión ha de ser la misma en las dos épocas estipuladas hasta no llegar la redención a 21.000 pesetas, en cuyo caso quedará aquella reducida a quinientas pesetas, que será efectiva hasta la redención total de las 40.000 pesetas. Son dueños del útil dominio los herederos de D. Esteban Viguet, vecino de Solís, quienes pagan el canon foral anual de setecientas cincuenta pesetas. Se tasó en dieciséis mil seiscientas cincuenta pesetas

247. El dominio directo de las dos fincas siguientes: Un molino harinero, llamado Molino de la Peña, sito en término de la Peña, del barrio del Pontón, con su agua, presas y represas; ocupa la casa dieciocho metros cuadrados y el terreno accesorio del mismo molino mide tres áreas, pobladas de humeros y álamos; linda al Norte bienes de los herederos de D. Nicolás Arias, de Avilés, y por los demás puntos aguas corrientes. Prado llamado Tablada, sito en término del Vallín de Abajo, en el barrio del Pontón, de once áreas; linda al Norte y Poniente tierra y prado libres de esta herencia, Mediodía prado de herederos de don Nicolás Arias, de Avilés, y al Oriente camino servidero. Es dueño del útil de las dos fincas que preceden Bonifacio González Pevida, vecino de Solís, quien paga el canon foral de veinte copines de trigo, o sean ciento ochenta y cinco litros.

Se tasó en mil setecientas veinticinco pesetas.

248. El dominio directo de las cinco fincas siguientes: Una a labor, matorral y arbolado, llamada La Llosa, sita en término de Escalorio, parroquia de Molleda, concejo de Corvera, de diecinueve áreas, atravesada por el río y deteriorada por las avenidas del mismo; linda al Oriente camino, Mediodía y Norte el río, y al Poniente castañedo mampostero. Prado llamado Suquero, separada de la anterior por el río, sito en la parroquia de Molleda, de diecinueve áreas; que linda por todos lados con el río y cauce de un molino arruinado. Terreno inculto, antes dedicado a huerto del Molino, sito en término de las anteriores, de catorce áreas, dentro de cuyo terreno se hallan vestigios de un molino y una casita arruinada e inhabitable; linda al Oriente y Mediodía con el río, y al Poniente y Norte castañedo mampostero. Es dueño del útil de esta finca D. José Víctor Gutiérrez, de Avilés. Finca a castañedo con 28 castaños ingeridos y varios por ingerir y algunos robles, llamada de Escalorio, sita en término de sunombre, en la parroquia de Molleda, de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Oriente bienes de D. Vicente López, Mediodía el mismo y bienes de D. Ramón Fernández Arenas, Poniente camino servidero, y al Norte bienes de herederos de D. Manuel López. Es dueño del útil de las cuatro fincas que preceden D. José Víctor Gutiérrez, de Avilés. Finca a labor, matorral, pasto y castañedo, llamada La Corte, sita en término de Piñella, parroquia de Villa, concejo de Corvera, de una hectárea, veinticinco áreas, dieciséis centiáreas; linda al Oriente y Mediodía camino público y castañedo mampostero de varios particulares, Poniente bienes de D. Esteban y de D. Ramón Pérez, y al Norte con bienes de herederos de D. Juan Suárez, de Avilés. Son dueños del útil de esta finca D. José Pérez y D. Manuel Ovies, vecinos de Juncedo, en Molleda, y D.^a María Menéndez Valdés, vecina de Villalegre. Por las cinco fincas que preceden pagan mancomunadamente los expresados dueños del útil el canon foral anual de seis fanegas de escanda, o sean cuatrocientos cuarenta y cuatro litros. Se tasó en cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas.

249. El dominio directo de una finca a prado y pasto, llamada del Postigo, de sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Este y Norte con tierra y castañedo de Manuel García Valle, al Sur con pasto de Francisco Suárez, y al Oeste con camino. El útil de esta finca pertenece a José Menéndez y Pedro y Maximino Muñoz, vecinos de Solís, quienes pagan anualmente el canon foral de cuatro copines de pan. Se tasó en trescientas cincuenta pesetas

250. El dominio directo de la finca a labor y prado, llamada Epón, sita en la parte posterior de la Iglesia parroquial de Santiago del Monte, concejo de Castrillón, cabida de una hectárea; linda al Oriente bienes de Chantria, y Mediodía camino que va a Llantero,

Oriente cementerio y campo de la Iglesia, y al Norte mansos del Sr. Cura de Santiago del Monte. Pertenece el útil a D. Nicolás Suárez Inclán, vecino de Avilés, quien paga el canon foral anual de cuatro copines de escanda, o sean treinta y siete litros. Se tasó en trescientas cincuenta pesetas.

Por tanto: quienes deseen tomar parte en dicho remate, que tendrá lugar el día dieciocho de Julio próximo, hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de las respectivas fincas y lotes objeto de subasta, no admidiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación, y que los referidos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Avilés, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Mariano Gimeno.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

Juzgado de Belmonte

Cédula de citación

En la demanda sobre redención de cinco copines de escanda que como foro grava el prado llamado Galbanoso, promovida por D. Juan Fernández Velázquez, vecino de Selviella, en este término, por el Tribunal de Foros del partido, se acordó con esta fecha, se cite a los demandados D. Florencio, D. Delfino, D. Antonio, D.^a Claudia Pérez Prieto, D.^a Teresa Prieto González, viuda, por sí y como representantes del gal de sus hijos menores de edad, D.^a Hortensia, D. Leopoldo y don Anselmo Pérez Prieto, todos como herederos de D. José Pérez Fernández, ausentes en paradero ignorado, para que el día veintisiete del corriente, a las dieciséis, comparezcan ante dicho Tribunal a contestar la demanda, y previniendo es que si no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a dichos demandados, expido la presente en Belmonte, Junio, once de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Primo Fernández.

Ilustre Colegio Notarial de Oviedo

D. José María Sánchez Vera, fué Notario de Grandas de Salime, Boal, La Caridad y Navia, actualmente sirve la Notaría de Infiesto.

Y a los efectos de retirar su primera fianza, se advierte a quien tuviera que hacer alguna reclamación deberá formularla ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 5 de Junio de 1929.—El Decano del Colegio Notarial, Ramón F. Prida.